

LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 04/2015

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública

## COMUNICADO Nº 02

03/03/2015

### CONSULTAS

**Pregunta 1)**

En el Pliego de Especificaciones Particulares (PEP), pág. 31, art. 2.13, se establece que los oferentes deberán presentar “una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del máximo Precio Total que oferte por la Obra”. Entendemos que ese “Precio Total” incluye precio, más imprevistos, más IVA, pero no aportes por leyes sociales, ni de previstos ni de imprevistos. ¿Es correcta nuestra interpretación?

**Respuesta 1)**

El Precio total incluye aportes por leyes sociales, tanto de obra prevista como de imprevista.

**Pregunta 2)**

En el PEP, pág. 43, art. 4.2, al final del segundo párrafo se lee “(cambiar metrajes con notas?)”. ¿Qué significa eso?

**Respuesta 2)**

Ver Enmienda Nº 04.

**Pregunta 3)**

En el CD recibido no encontramos el formulario del Anexo IV - Equipo Técnico, ni el Anexo XII –Contrato, ¿podrán remitirnoslos?

**Respuesta 3)**

Ver Enmienda Nº 03.

**Pregunta 4)**

Con relación al rubro Datos, ¿Qué categoría de cableado se debe cotizar: 5E o 6? La duda surge porque mientras en planos se especifica categoría 6, en la memoria sólo se habla de categoría 5E.

**Respuesta 4)**

Se cotizara categoría E5.

**Pregunta 5)**

Con relación al rubro Datos, En los salones de clase, ¿qué elementos se deben cablear? (PC, Proyector).

**Respuesta 5)**

La totalidad con el conductor indicado y terminado en RJ45.

**Pregunta 6)**

Con relación al rubro Datos, Se habla de 1 Rack principal (el que ubicamos en PB) y de Racks de piso, pero éstos no los hemos ubicado en planos. ¿Se deben cotizar? En caso afirmativo, ¿cuántos? Esos Racks de piso, ¿cómo se vincularían con el Rack principal: mediante fibra óptica o con cable UTP?

**Respuesta 6)**

Se instalara un único Rack principal en P.B., no se cotizaran los mismos.

**Pregunta 7)**

Con relación al rubro Datos, Si bien se mencionan 2 redes independientes (académica y administrativa), sólo se identifican los salones de estudio, no así las salas de profesores, ni las adscripciones y, de todas formas, las salas que no identificamos no tienen puestos de datos marcados. ¿Qué alcance tendría entonces la cotización de la red “administrativa”?

**Respuesta 7)**

Aunque el plano no lo marque se dejara previsto en lugar a definir cada una de estas líneas.

**Pregunta 8)**

Con relación al rubro Datos, ¿No debe cotizarse nada de instalación telefónica (ni bornera espejo de la de Antel, ni enlace telefónico entre la bornera y el Rack, ni patchera telefónica)?

**Respuesta 8)**

Si, se cotizaran todas.

**Pregunta 9)**

Consultamos si es necesaria la compra de los pliegos nuevamente, habiendo comprado los del llamado anterior declarado desierto.

**Respuesta 9)**

Ver Enmienda Nº 01.

**Pregunta 10)**

En el caso de no hacer modificaciones al Proyecto Base solicitamos nos aclaren si hay que presentar Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle del punto 1.4.2 del Pliego de Especificaciones Particulares.

**Respuesta 10)**

Se deberá presentar una nota, en hoja membretada y firmada por el responsables técnico y legal, indicando que la oferta no supone modificación del Proyecto Base en ningún aspecto.

**Pregunta 11)**

Solicitamos nos envíen Anexo IV Equipo Técnico indicado en el punto 1.4.4. del Pliego de Especificaciones Particulares y del listado de Anexos.

**Respuesta 11)**

Ver Enmienda Nº 03.

**Pregunta 12)**

Dado que en nuestro CD no encontramos las puntas para ploteo de los planos solicitamos nos las envíen.

**Respuesta 12)**

Ver Enmienda Nº 03.

**Pregunta 13)**

La compra del pliego es obligatoria en el caso de que la empresa ya lo haya comprado para la licitación anterior y no haya presentado su oferta?

**Respuesta 13)**

Ver Enmienda Nº 01.

**Pregunta 14)**

En el punto 8.6 del Pliego de Condiciones indica "La empresa Contratista estará obligada a colocar en la Obra, ... los carteles ...., y especialmente el indicado en el Anexo XI de este documento" Solicitamos enviar el ANEXO XI ya que no está incluido en el CD

**Respuesta 14)**

Ver Enmienda Nº 05.

**Pregunta 15)**

En el punto 2.7.3 indica "El Precio Total de la Oferta y cada alternativa, no podrá superar en ningún caso, la suma de cien millones de pesos uruguayos (\$100:000.000.00) incluidos el diez por ciento (10%) para "Imprevistos", el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las cargas sociales consideradas como el sesenta y cuatro con 80/100 (64.8%) del Monto Imponible". Solicitamos aclarar si el Precio Total de la oferta según incluye el Monto Imponible de los imprevistos y cuál es el % a considerar para el mismo.

**Respuesta 15)**

1) El Precio Total incluye aportes por leyes sociales, tanto de obra prevista como de imprevista. 2) Ver punto 2.9.1 "El Monto Imponible del total de las obras imprevistas no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) de la obra imprevista, y si excede correrá por cuenta de la empresa."

**Pregunta 16)**

En el punto 4.2 del pliego de condiciones se indica que el rubrado detallado incluye cantidades por unidad, sin embargo el rubrado incluido en el CD no incluye las mismas. Solicitamos aclarar este punto.

**Respuesta 16)**

Las cantidades por unidad de cada rubro, en el Anexo VII, deben ser agregadas por la empresa constructora a su entender, según el estudio que realice al proyecto.

**Pregunta 17)**

Se consulta si a los plazos establecidos en pliegos, así como se suman días por inclemencias climáticas, paros generales, trabajos imprevistos o casos de fuerza mayor, se deben sumar también los días no trabajados por la licencia reglamentaria por Convenio Colectivo de la Industria de la Construcción.

**Respuesta 17)**

La licencia reglamentaria está incluida en el plazo de 15 meses. No se suma.

**Pregunta 18)**

En el punto 2.4.3.1 del Pliego de Condiciones se establece que la versión de PDF tendrá valor de testigo en caso de diferencias con .DWG. Solicitamos enviar los planos en dicho formato dado que no estaban incluidos en nuestro CD.

**Respuesta 18)**

El punto refiere al Proyecto Básico presentado por la empresa en la oferta, no al Anexo II del llamado.